



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0038-2023-MDSL-AL

San Luis, 12 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N°009-2023-MDSL/GPEP, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; el Informe N° 008-2023-GAJ-MDSL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 071-2023-GM-MDSL, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea y regula la organización y el funcionamiento la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

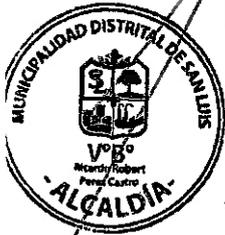
Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PDC, modificada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N-|053-2018-CEPLAN/PDC y N°016-2019/CEPLAN/PDC, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) órgano rector y orientador del SINAPLAN, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo objetivo es establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°011-2019-MDSL/C de fecha 28 de marzo de 2019, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan Estratégico Institucional-PEI 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°321-2020-AL/MDSL de fecha 29 de diciembre de 2020, se resuelve aprobar la aplicación del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional hasta el año 2023, denominándose en adelante, Plan estratégico Institucional 2019-2023 (ampliado) de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°138-2021-AL/MDSL de fecha 7 de mayo de 2021, se resuelve aprobar la aplicación del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional hasta el año 2024 denominándose en adelante, Plan estratégico Institucional 2019-2024 (ampliado) de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°170-2022-AL/MDSL de fecha 31 de marzo de 2022, se resuelve aprobar la aplicación del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional





hasta el año 2025 denominándose en adelante, Plan estratégico Institucional 2019-2025 (ampliado) de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°480-2021-AL/MDSL de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, a través del Informe N°009-2023-MDSL/GPEP, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto precisa que el Plan Operativo Institucional como instrumento de gestión fue registrado en el Aplicativo CEPLAN v.01, el cual permitirá medir el avance físico y financiero de las actividades operativas de cada Órgano y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe Legal N° 008-2023-MDSL-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Operativo Institucional en consistencia con el PIA 2023;

Que, mediante el Memorándum N° 071-2023-GM-MDSL, la Gerencia Municipal remite el informe motivado del Plan Operativo Institucional con el PIA 2023, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° que señala como atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y de acuerdo con lo establecido el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Operativo Institucional en consistencia con el PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el seguimiento, monitoreo y evaluación del citado Plan, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PÉREZ CASTRO
ALCALDE